

I

N U M E R O: 114/96

CESION DE APORTACIONES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LI
MITADA INMOBILIARIA TUNGURAHUA
C. LTDA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

ABOGADA
LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes dieciocho de

Junio de mil novecientos noventa y seis, ante mí ABOGADA
LEONOR GAME PEÑA, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTE
CANTON, comparecen: En representación de la compañía
INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., el señor Ingeniero Handel
Oswaldo Adoum Auad, en su calidad de Gerente, mayor de edad,
casado, ingeniero, ecuatoriano; señora Violeta Adoum Auad,
en calidad de cedente, mayor de edad, divorciada, jubilada,
ecuatoriana; y, señor Christian Xavier Adoum Ramírez, en
calidad de cesionario, mayor de edad, soltero, estudiante,
ecuatoriano, domiciliados en esta ciudad, capaces para
obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de
Cesión de Aportaciones y a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA:En el Registro de Escrituras a su cargo,
sírvasse incorporar una de Cesión de Aportaciones de la
compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA TUNGURAHUA
C.LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen para otorgar el presente
instrumento, el señor Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad,

H

en su calidad de Gerente y por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., según lo certifica con su nombramiento legalmente inscrito, que se agrega como documento habilitante; la señora Violeta Adoum Auad, en calidad de socia cedente, y el señor Christian Adoum Ramírez, como cesionario.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).- Por escritura pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Julio del mismo año, se constituyó, con un capital de CINCUENTA MIL sucres, la compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., cuyos estatutos forman parte de dicho documento.-----

b).- Según consta de la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, que se elevó el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en la Notaría Décimo Séptima del Cantón del Abogado Nelson Gustavo Cañarte, la Junta General Extraordinaria de Socios del veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó el capital social hasta CINCO MILLONES de sucres divididos en cinco mil participaciones de UN MIL sucres cada una y elevó a escritura pública este aumento de capital y su consecuente reforma de estatutos; lo que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número noventicuatro-dos-uno-uno-cero cero siete cinco cinco uno, del veinte y nueve del mismo mes y año. Escritura y Resolución fueron registradas el veinte y uno de febrero de

1

mil novecientos noventa y cinco, de fojas once mil trescientos tres a once mil trescientos quince del Registro Mercantil y anotada bajo el número siete mil ciento siete de su Repertorio. Consta de dicha escritura que se emitieron dos certificados de aportaciones sustitutivos de los



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA
LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA

existentes, siendo: UNO: un certificado de aportaciones por cuatro mil seiscientos sesenta participaciones de un mil sucres cada una, a nombre de ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad; y DOS: Un certificado por trescientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, a nombre de la señora Violeta Adoum Auad.-----

c).- El catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, la Junta General Extraordinaria de socios resolvió autorizar la cesión de participaciones de propiedad de la señora Violeta Adoum Auad al señor Christian Adoum Ramírez. Copia certificada del acta de la mencionada Junta se agrega, para que sea protocolizada como documento habilitante.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, comparece el Gerente de la empresa, Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria del catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de elevar a escritura pública la Cesión de Aportaciones de la compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., para cuyo efecto declara:-----

a).- Que durante la Junta General Extraordinaria del catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, con la aprobación unánime de los socios, se autorizó a la señora Violeta Adoum Auad que ceda y transfiera el certificado de

I

aportaciones de las trescientas cuarenta participaciones de su propiedad, al señor Christian Xavier Adoum Ramírez; y,---
b).- Que en el libro de Registro de Aportaciones, en el folio número diecisiete, se deja constancia de este traspaso, que ha sido suscrito por la cedente, el cesionario y el gerente. Así también, por su parte, comparecen la señora Violeta Adoum Auad, para confirmar la cesión y traspaso y el señor Christian Adoum Ramírez, quien ratifica que aceptó y suscribió la operación arriba indicada por el señor Gerente.-----

CUARTA Y FINAL: Agregue usted, señora notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura, protocolizando los siguientes documentos que se agregan:-----

a).- El nombramiento de Gerente; y,-----

b).- Copia certificada del acta de la Junta Extraordinaria del catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-

Esta minuta esta firmada por la Abogada Natacha Roura de Hoheb, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número cinco mil cien.- HASTA AQUI

LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.

Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de

I

Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda.
Vélez 220. - Teléf: 325038
Guayaquil

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Guayaquil, 25 de marzo de 1994

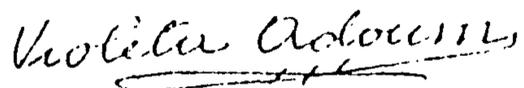
Señor Ing.
Handel Oswaldo Adoum Auad
Presente.

Cúmpleme informar a usted que, la Junta General Ordinaria de la compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., constituida según escritura otorgada el 20 de Junio de 1967 en la notaría del Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio del mismo año, en su sesión de esta noche reeleigió a usted GERENTE de la Empresa por los CINCO AÑOS venideros.

Sus funciones, según el Art. 9° de los Estatutos, reformados en escritura autorizada en la Notaría Octava del cantón, el 30 de marzo de 1984 y anotada el 11 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil, son: "Art. 9°: Del Gerente: El Gerente, socio o no de la compañía, será elegido o reelegido por el plazo de cinco años. En su ausencia, falta o impedimento, será reemplazado por el presidente. Sus funciones son las de administrador de la compañía, en el sentido más extenso de la palabra, con amplísimas facultades para realizar toda clase de operaciones, tales como comprar, vender, hipotecar y gravar el patrimonio de la Sociedad con cualquier limitación de dominio; administrar los bienes muebles o inmuebles de la Compañía; celebrar actos y contratos privados o por escritura pública; suscribir obligaciones; contratar y despedir empleados, fijar sus sueldos y determinar sus deberes. Será el representante judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá todas las facultades previstas para tal condición. Entre sus obligaciones específicas están las de: llevar bajo su responsabilidad los libros de actas de juntas generales, registro de aportaciones de la sociedad y los de contabilidad, así como la correspondencia; y presentar ante la Junta General, dentro del primer trimestre de cada año, un informe de actividades y sugerencias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de los beneficios".

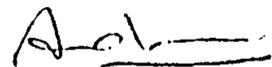
La suscrita presidenta, Violeta Adoum Auad, otorga el presente nombramiento el veinticinco de marzo de milnovecientos noventa y cuatro, el mismo que le servirá para legitimar su personería.

Atentamente,



Violeta Adoum Auad,
PRESIDENTA

En Guayaquil, a veinticinco de marzo de milnovecientos noventa y cuatro, declaro que acepto continuar en el cargo de Gerente.



Ing. Handel O. Adoum A.
GERENTE



I



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Abogado

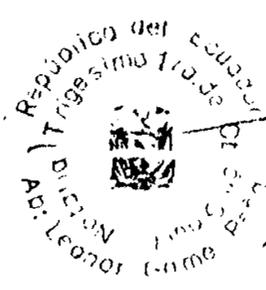
Folio(s) 11341 Registro Mercantil No
4.034 Repertorio No 7.946

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Marzo de 1994

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que es igual
copias su original en esta
ha exhibido ante mí DOY FE,
La Notaria Guayaquil

20 JUN 1996

[Handwritten signature]
Ab. Leonor Cano Peña
Notaria Pública Legada
del Cantón Guayaquil

150

I

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.
DEL 14 DE JUNIO DE 1996.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Vélez 220, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., con la asistencia de la totalidad de propietarios de participaciones, señores Ing. Handel O. Adoum Auad, quien concurre con 4.660 participaciones y Violeta Adoum Auad, quien lo hace con 340 participaciones, todas de un mil sucres cada una, lo cual totaliza \$ 5'000.000,00, que es el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión la presidenta titular Violeta Adoum Auad y actúa como secretario el gerente Handel O. Adoum A., declarándose instalada la junta, en virtud de que existe el quorum legal y porque los presentes así lo habían resuelto, en base a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías. Concurrir también, invitado, el señor Christian Xavier Adoum Ramírez, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, estudiante.

Se lee el orden del día, que consta del siguiente punto:

Resolver sobre el pedido de la Sra. Violeta Adoum de autorización para ceder y traspasar sus participaciones al señor Christian Xavier Adoum Ramírez.

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al conocimiento del punto, para lo cual la señora Violeta Adoum Auad toma la palabra y dice que, como lo había indicado previo a la convocatoria de la presente Junta, es su voluntad el ceder y traspasar sus aportaciones al señor Christian Xavier Adoum Ramírez, aquí presente, quien ha aceptado la transacción y, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, solicita a la Junta la autorización para efectuar la cesión y traspaso de las aportaciones que le pertenecen. Consultado que fue el Sr. Christian Adoum sobre el particular, declaró que, efectivamente, acepta la transacción que ha mencionado la Sra. Violeta Adoum.

De inmediato, por unanimidad se resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión y traspaso de las aportaciones de propiedad de la señora. Violeta Adoum Auad al ciudadano ecuatoriano señor Christian Xavier Adoum Ramírez, portador de la cédula de identidad N° 0912605326, la misma que se efectúa de inmediato y se registra en el libro de Registro de Aportaciones de la compañía y es suscrita por la cedente, el cesionario y el gerente; y
- 2.- Encargar al gerente que dé trámite a lo resuelto y actuado, para su completa validez legal.

Concluido el conocimiento del único punto, la presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída y aprobada por los concurrentes, sin objeciones y, para constancia de ello, la suscriben la presidenta y el secretario y, luego, la presidenta declara concluida la Junta a las veinte horas del mismo día.

(firmado) Violeta Adoum, Presidenta.- Handel O. Adoum A. Gerente.

Certifico que la presente es fiel copia de su original, en Guayaquil, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.



Ing. Handel O. Adoum Auad,
Gerente

I

todo lo cual DOY FE.-----



f. Handel Oswaldo Adoum Auad

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA
LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA

Sr. Handel Oswaldo Adoum Auad
GERENTE

C.C. No. 090086280-6 C.V. No. Exonerado

INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA. R.U.C. No. 0990082200001

f. Violeta Adoum Auad

Sra. Violeta Adoum Auad

C.C. No. 0900640178 C.V. Exonerado

f. Christian Adoum Ramirez

Sr. Christian Xavier Adoum Ramirez

C.C. No. 091260532-6 C.V. No. 001-189

LA NOTARIA

Leonora Game Peña
AB. LEONOR GAME PEÑA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz de cinco fojas han sido selladas, rubricadas y firmadas por mí, en fé de ello

confiero esta PRIMERA COPIA certificada que sello y firmo en Guayaquil, a veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- DOY FE.- LA NOTARIA.-----


AB. LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE TOMO NOTA de la CESION DE PARTICIPACIONES que contiene esta Escritura Pública a fojas 6.736 del Registro Mercantil de 1.967; 20.630 del mismo Registro de 1.984; 38.485 del Registro Mercantil de 1.989; y 11.304 del antedicho Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Once de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Val y pagado por este trabajo
S/ 23.810,2